

I

ESCRITURA

REACTIVACION



DE LA COMPAÑIA MAEPECE S. A.,
"EN LIQUIDACION" 2

C U A N T I A : - INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ~~veintisiete de Julio~~ mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado FRANCISCO QUIMI LARRIVA, Notario Titular

~~Trigésimo Sexto de este Cantón~~, comparece el señor Ingeniero Comercial ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en representación de la compañía MAEPECE S. A. "EN LIQUIDACION", tal como consta en el nombramiento que se agregará como documento habilitante, en su calidad de Presidente Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, Aumento de capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-

S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase usted, incorporar, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MAEPECE S. A. "EN LIQUIDACION", que se determina al tenor de las cláusulas siguientes:-

P R I M E R A :
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Ingeniero Comercial Alejandro Romo-Leroux Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía MAEPECE S. A. "EN LIQUIDACION", calidad que legitima con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña para que se incorpore a este instrumento, y expresamente autorizado por la Junta General de

[Handwritten signature and stamp]

I



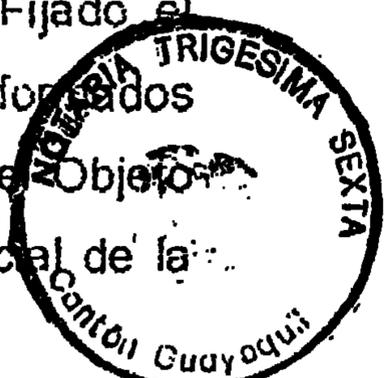
Accionistas de la prenombrada compañía celebrada el día lunes veintiséis de Julio del presente año.- **S E G U N D O**

ANTECEDENTES.- La Compañía MAEPECE S.A. "EN LIQUIDACION", es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública otorgada el veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y tres. Con fecha Diciembre once de mil novecientos noventa y cinco mediante Resolución número siete mil novecientos ochenta y siete, se declaró la Disolución de la compañía por no haber aumentado el capital al mínimo establecido por la Ley. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MAEPECE S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el día lunes veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió REACTIVAR la compañía por haber superado la causal que motivó su disolución, al cumplir con la presentación de los balances, pago de contribuciones, así como fijar el Capital autorizado en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES y aumentar su capital suscrito a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, reformar sus estatutos y designar a los Administradores de la compañía.-

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Propuestos estos antecedentes, el señor Ingeniero Comercial Alejandro Romo-Leroux Andrade, a nombre y representación de la compañía MAEPECE S.A. " EN LIQUIDACION" y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve declara: a) Reactivada la Compañía; b) Aumentado el capital social suscrito, a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, en la forma y pago constante en el acta de la Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve; c) Fijado el Capital Autorizado en la suma de Cien Millones de sucres y d) Reformados los estatutos sociales, en sus artículos Tercero que trata sobre el Objeto de la compañía y el Artículo Sexto que trata sobre el Capital Social de la

Handwritten mark resembling a stylized '3' or '2' inside a circle.

Vertical stamp: **DIPTER** (partially visible)



Guayaquil, 5 de febrero de 1993'

Señor Ing.Com.
Alejandro Romoleroux Andrade
Ciudad.-



3

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad denominada MAEPECE S.A., en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrar el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Presidente Ejecutivo, por el lapso de cinco años, según lo establece el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

MAEPECE S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 22 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de enero de 1993.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Manuel Molina Plaza".

Manuel Molina Plaza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL



RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, 5 de febrero de 1993

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alejandro Romoleroux Andrade".

Alejandro Romoleroux Andrade
PRESIDENTE EJECUTIVO

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 4488 Registro Mercantil No.
2793 Repertorio No. 4953

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Mayo de 1993.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Hector Miguel Alciyar Andrade".
AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón GuayaquilA handwritten signature in cursive script, appearing to read "Ab. Francisco J. Quimi Ramirez".
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION



P/J
039 120410 7001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL
MAEPECE S.A

UBICACION
PROV. GUAYAS GUAYAQUIL KUCAFUERTE/ AGUIRRE 116 PICHINCHA

TIPO DE EMPRESA
SOCIEDAD ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE
PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA,
IMPORTACION EXPORTACION.

No. 0029478

CAPITAL EN GIRO
C. S. 2.000.000.00

FECHA DE CONSTITUCION
27 | 01 | 93

RECHATORIANA 000000 022222222

CASANO OLGA DEL ROSO VALLEJO ANDRA

SUPERIOR ING. COMERCIAL

ALEJANDRO ROMO LEROUX

GUAYAQUIL 01/21/93

HASTA SUERTE DE SU TITULAR

841026

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CEBULA DE CIUDADANIA No 090396434-4

ROMO LEROUX ANDRADE LUIS ALEJANDRO

TIPO IDENTIFICACION 1.950

PICHINCHA/GUAYAS/CONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 201 02400

PROV. CIVIL 02 201 02400

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 50

FRANCOISE CERREDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0618-014 090396434-4

ROMO LEROUX ANDRADE LUIS ALEJ

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

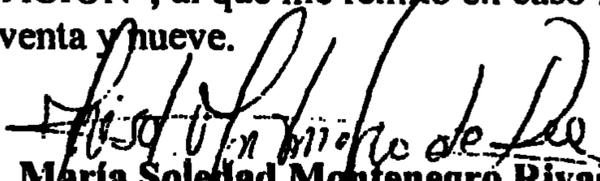
FRANCOISE CERREDA

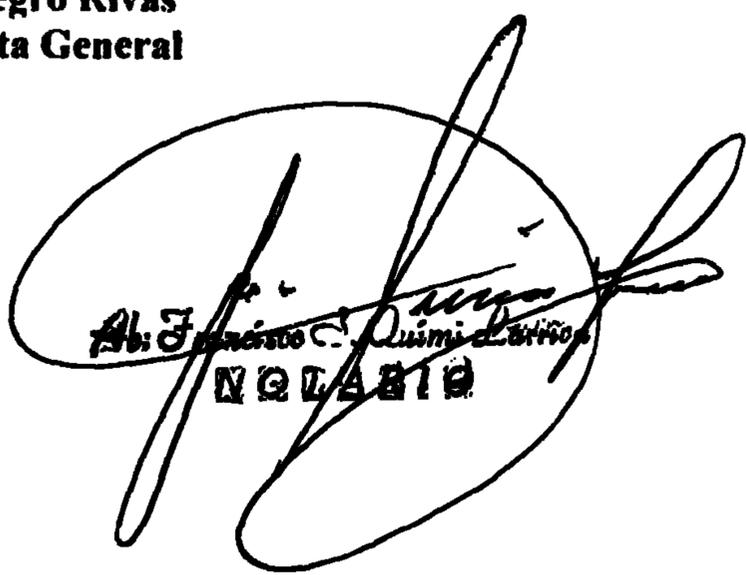
TEE

Al Sr. Francisco J. Quiroga
NOV 28 1998

aumento de capital queda reformado el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dice lo siguiente: "ARTICULO SEXTO: El Capital Autorizado de la compañía se fija en la cantidad de Cien Millones de sucres y el Capital suscrito es de Cincuenta Millones de Sucres, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General." 5.- Queda reformado el Objeto Social, agregándose al final del artículo tercero el siguiente párrafo: "La representación de productos nacionales o extranjeros y la compra y venta de medicinas, cosméticos, bienes de uso corporal y productos alimenticios nacionales o extranjeros pudiendo realizar negocios en cualquier país del mundo y abrir locales tales como oficinas de representación, boticas y supermercados tanto en el país como en cualquier otro país extranjero para el fiel cumplimiento de su objeto" 6.- Nombrar Presidente Ejecutivo al Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux Andrade por el lapso de cinco años, Gerente General a la señora Olga del Rocío Vallejo Andrade de Romo-Leroux por el lapso de cinco años, Gerente Comercial al señor Alejandro Andrés Romo-Leroux Maruri por el lapso de cinco años y Comisario a la señora Patricia Maruri Cedeño por el lapso de un año. Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Ingeniero Comercial Alejandro Romo-Leroux Andrade, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Reactivación, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de Estatutos y se ordena que la Secretaria Ad Hoc extienda los nombramientos respectivos una vez que concluya el trámite de reactivación de la compañía. Agotados los temas que fueron propuestos en el orden del día y no habiendo nada mas que tratar en la sesión de Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía, el señor Presidente Ejecutivo concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura en alta voz de principio a fin, del Acta por intermedio de la Secretaria Ad Hoc y una vez concluida la lectura la misma es aprobada por los presentes y para constancia firman en unidad de acto. El señor Presidente Ejecutivo de la Compañía declara levantada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las once horas treinta minutos de la mañana. F.- Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux Andrade, Accionista- Presidente Ejecutivo.- f.- Ab. María Soledad Montenegro Rivas, Secretaria Ad Hoc de la Junta General.

El Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Archivo de actas de la compañía MAEPECE S.A. "EN LIQUIDACION", al que me remito en caso necesario. Guayaquil veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.


Ab. María Soledad Montenegro Rivas
Secretaria Ad Hoc de la Junta General


Ab. Francisco Quiñones
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MAEPECE S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA LUNES 26
DE JULIO DE 1999**

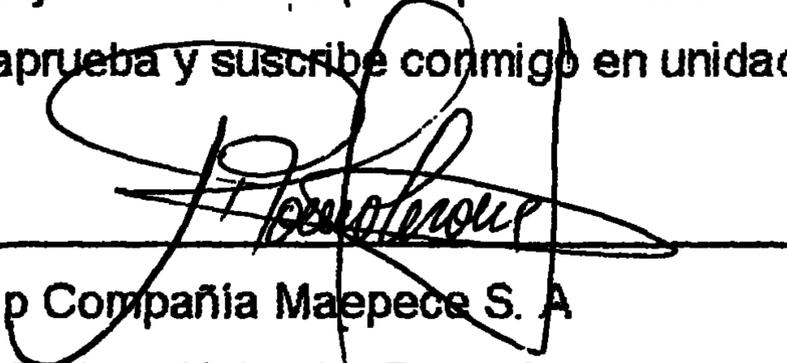
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la compañía MAEPECE S.A. "EN LIQUIDACION" ubicado en la calle Bálsamos número 1011 intersección Ilanes en la planta baja y siendo las 08:30 horas de la mañana, se reúne el accionista y Presidente Ejecutivo de la compañía, señor ING. COM. ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE, poseedor de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; quién representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, se encuentra también presente la abogada María Soledad Montenegro Rivas, Asesora de la compañía, con el objeto de celebrar una Junta General extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo número doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Preside la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAEPECE S.A. "EN LIQUIDACION", el señor Ingeniero Comercial Alejandro Romo-Leroux Andrade, Presidente Ejecutivo de la Compañía, solicita a la señora Abogada María Soledad Montenegro Rivas, que actúe como Secretario ad hoc lo cual es aceptado y ordena que se constate el quórum reglamentario y ponga a consideración de los accionistas los puntos del orden del día a saber: 1.- Reactivación, fijación de capital autorizado, Aumento de capital, suscripción y pago del aumento y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía Maepece S.A. "EN LIQUIDACION" 2.- Nombramiento del Presidente Ejecutivo, del Gerente General, del Gerente Comercial y del Comisario de la compañía.- Luego de leídos y puestos a consideración de los accionistas los puntos del orden del día estos son aprobados por unanimidad. El señor Ingeniero Comercial Alejandro Romo-Leroux Andrade toma la palabra y manifiesta que es imperativo para el desenvolvimiento de los negocios de la compañía y cree conveniente solicitar a la Superintendencia de Compañías la Reactivación de la compañía luego de que ha permanecido disuelta desde el 11 de diciembre de 1995. Además en virtud de que el actual capital suscrito es inferior al mínimo requerido por la Ley, propone que se aumente el capital suscrito en cuarenta y ocho millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de tal manera que alcance un nuevo capital suscrito de cincuenta millones de sucres, por lo que también propone que se fije un capital autorizado que sería de cien millones de sucres, lo que conlleva a la reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales. Indica también el Ingeniero Comercial Alejandro Romo-Leroux Andrade que es necesario ampliar el Objeto Social, aumentando al final del artículo Tercero: "La representación de productos nacionales o extranjeros y la compra y venta de medicinas, cosméticos, bienes de uso corporal y productos alimenticios nacionales o extranjeros pudiendo realizar negocios en cualquier país del mundo y abrir locales tales como oficinas de representación, boticas y supermercados tanto en el país como en cualquier otro país extranjero para el fiel cumplimiento de su objeto". Igualmente propone para los cargos de Presidente Ejecutivo al Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux Andrade, para Gerente General a la señora Olga del Rocío Vallejo Andrade de Romo-Leroux, para Gerente Comercial al señor Alejandro Andrés Romo-Leroux Maruri y para Comisario a la señora Patricia Maruri Cedeño. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad Resuelve: 1.- Reactivar la compañía, 2.- Aumentar el capital suscrito en cuarenta y ocho millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada, las cuales serán suscritas en su totalidad por el único accionista señor Ingeniero Comercial Alejandro Romo-Leroux Andrade, las mismas que serán pagadas en un cien por ciento en numerario con cargo a los valores que el mantiene en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por mayor valor, 3.- Fijar el capital autorizado en la suma de cien millones de sucres, 4.- Que como consecuencia del

Ab: Francisco J. Quims Larios
NOTARIO

compañía, todo en los términos que consta del Acta de la Junta General extraordinaria de Accionistas ya indicada que, así mismo se acompaña para que sea agregada formando parte de esta escritura.-

C U A R T A : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor 7
Ingeniero Comercial ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE, a nombre y representación de la compañía MAEPECE S.A. "EN LIQUIDACION" y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal declara bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad, en numerario con cargo a la cuenta aportes de accionistas para futuras capitalizaciones que por mayor valor se encuentra registrada a favor de él, en el balance y libros de la compañía.- Agregué usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura., incorporando los documentos habilitantes que se acompañan.- firma) Abogada María Soledad Montenegro Rivas. Registro número ocho mil cincuenta y cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agrega al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz de principio a fin toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo en unidad de acto.-

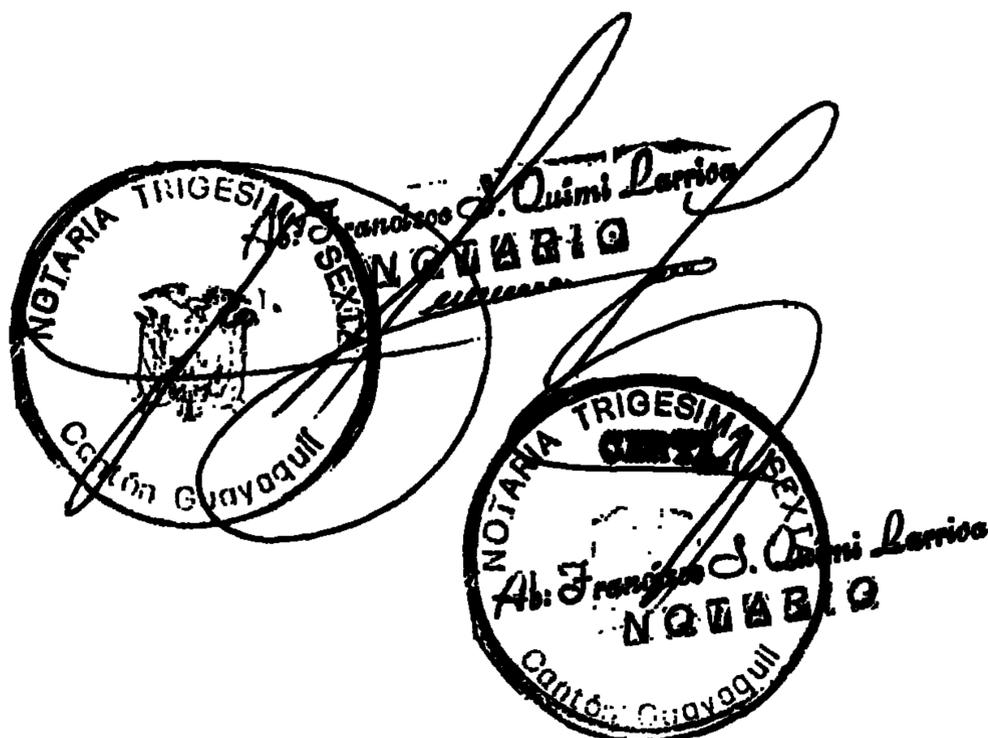
(f)


p Compañía Maepece S. A
Sr. Ing. Alejandro Romo-Leroux
Presidente Ejecutivo

CC# 09-03964344

CV# 0618-014

RUC# 0991264167001



denado en la Resolución No. 99-2-2-1-0003343, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez i seis de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de MAEPECE S. A. "EN LIQUIDACION"; la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 55.905 a 55.912, Número 16.922 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 23.221 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplen - ta.-

LOGO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.011 y 632 del Registro Mer- cantil de 1.993 y 1.998, respectivamente, al margen de las inscripcio- nes correspondientes.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOGO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

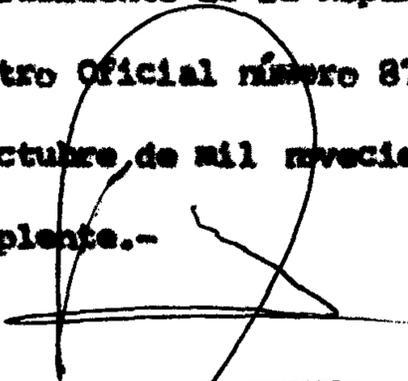
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifi- cado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de MAEPECE S. A.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecien- tos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOGO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

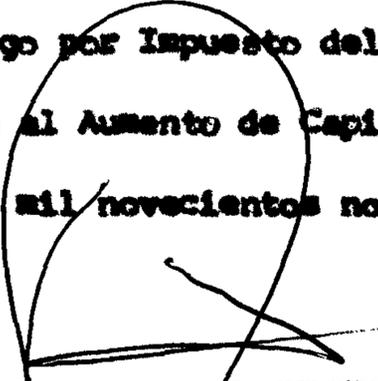
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén- tica de esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de la con-

I

pañía MAEPECE S. A. "EN LIQUIDACION"; la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de MAEPECE S. A.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

